




Resolución de Alcaldía

El artículo 51.1 del Código Civil vigente, atribuye la competencia para la autorización de matrimonios civiles al Alcalde/sa del municipio donde se celebre el matrimonio o al concejal/a en quien delegue. En aras de dar una mayor eficacia en la celebración de dichos eventos, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 124. 5 en relación con el 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 30 del Reglamento Orgánico Municipal, con fecha 21 de junio de 2023 acordó mediante decreto delegar en miembros de la Corporación la potestad para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este Ayuntamiento.

Como consecuencia del cese de algunos Concejales de la Corporación y la toma de posesión de nuevas incorporaciones, resulta necesario actualizar y renovar el listado de miembros a los que se le confiere la facultad para autorizar matrimonios civiles, de modo que en orden a la normativa señalada en el párrafo anterior, se **RESUELVE**,

PRIMERO.- Renovar el listado de miembros a los que se le delega la facultad para autorizar matrimonios civiles que se celebren en este Ayuntamiento de acuerdo con lo expuesto anteriormente, delegando dicha potestad en los miembros de la Corporación que a continuación se detallan:

Agustín Muñoz Martín
Jaime Espinar Villa
Susana Sánchez Toro
Antonio Real Granada
Manuela García Jarillo
Francisco José Zurita Martín
José Ángel Aparicio Hormigo
Belén de la Cuadra Guerrero
Francisco José Delgado Aguilera
Yessika Quintero Palma
José Ignacio Martínez Moreno
Carmen Pina Lorente
M^a Carmen Sánchez Díaz
José Antonio Díaz Hernández
Laura Álvarez Cabrera

		Código Cifrado de Verificación: 1B25Y06441KE4	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	11/04/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	14/04/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/3465			




Ayuntamiento de Jerez

Jesús Alba Guerra
Carmen Collado Jiménez,
Ana Hérica Ramos Campos
Dionisio Díaz Fernández
Gabriel Fabregat Barragán
Cristina Jiménez Perea
Antonio Fernández Campos
Francisco Ignacio Soto Peña
Raúl Ruiz-Berdejo García
Ángeles González Eslava

SEGUNDO.- La presente Resolución será notificada personalmente a los/as interesados/as, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

LA ALCALDESA

M.ª José García- Pelayo Jurado

		Código Cifrado de Verificación: 1B25Y5Y06441KE4	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	11/04/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	14/04/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/3465			